



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
EL CHACO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0100-ALMCH-2023

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-CHACO-006-2023

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES CATÁLOGO
ELECTRÓNICO".**

El señor Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, en uso de las atribuciones que le concede los artículos 9, 59 y 60, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las compras públicas se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el literal l) del numeral 7) del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.";

Que, el artículo 6, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Catálogo Electrónico. - Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco";

Que, el artículo 44 ibidem, establece: "Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa";

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica referida describe como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación;

Que, el artículo 93 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Establece Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin



necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos;

Que, del artículo 118 al artículo 148 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, establece las disposiciones relativas al catálogo electrónico ;

Que, las diferentes direcciones emiten las necesidades de computadoras de mesa y portátiles bajo el siguiente detalle:

DIRECCIÓN	MEMORANDO
CONCEJO MUNICIPAL	GADMCH-CM-2023-0459-MEM GADMCH-CM-2023-0460-MEM GADMCH-CM-2023-0461-MEM GADMCH-ALMCH-2023-5201-MEM
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	GADMCH-RPM-2023-0198-MEM
COMISARIA	GADMCH-SCMYSC-2023-0188-MEM
PROCURADURÍA SINDICA	GADMCH-PS-2023-0345-MEM
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GADMCH-DGA-2023-0509-MEM
DIRECCIÓN FINANCIERA	GADMCH-UTES-2023-0404-MEM GADMCH-SPRE-2023-1057-MEM
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS	GADMCH-DOP-2023-1627-MEM
SERVICIOS PÚBLICOS	GADMCH-DSP-2023-1009-MEM
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	GADMCH-JPD-2023-0047-MEM
DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	GADMCH-DAS-2023-1279-MEM

Que, mediante memorando GADMCH-TIC-2023-0180-MEM de fecha 15 de noviembre de 2023, el Ing. Polo Laica/Supervisor de tecnologías de la información y comunicación, solicita a la Lic. Silvia Ango/Supervisora de bodega, indique si existe o no un espacio físico y las instalaciones adecuadas para resguardar o colocar los bienes a ser adquiridos en el proceso de contratación denominado "Adquisición de computadoras de escritorio y portátiles";

Que, mediante memorando GADMCH-TIC-2023-0183-MEM de fecha 16 de noviembre de 2023, el Ing. Polo Laica/Supervisor de tecnologías de la información y comunicación, solicita al Ing. Franklin Cárdenas/Coordinador de Compras Públicas, la certificación PAC y de Catálogo electrónico del proceso "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES";

Que, el informe de necesidad y viabilidad de compra o contratación del servicio u obra para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES", de fecha 16 de noviembre del 2023, es elaborado por el Tecnólogo Frank Piña/Técnico de nuevas tecnologías, revisado y aprobado por el Ing. Polo Laica/Supervisor TIC'S;

Que, las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes para la "ADQUISICIÓN DE



COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”, de fecha 16 de noviembre del 2023, son elaboradas por el Tecnólogo Frank Piña/Técnico de nuevas tecnologías, revisadas y aprobadas por el Ing. Polo Laica/Supervisor TIC’S;

Que, mediate memorando Nro. GADMCH-UCP-2023-0193-MEM, de fecha 17 de noviembre del 2023 el Tecnólogo Jorge Chicaiza/Analista de compras públicas, remite al Ing. Polo Laica/Supervisor TIC’S, la certificación PAC y de catálogo electrónico del proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”;

Que, mediate memorando Nro. GADMCH-TIC-2023-0185-MEM, de fecha 17 de noviembre del 2023 el Ing. Polo Laica/Supervisor TIC’S, solicita a la Lic. Nélide Velasco/Directora Financiera encargada, la certificación presupuestaria para la ejecución del proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”;

Que, mediate memorando Nro. GADMCH-DF-2023-2463-MEM, de fecha 20 de noviembre del 2023 la Lic. Nélide Velasco/Directora Financiera encargada, remite al Ing. Polo Laica/Supervisor TIC’S, la certificación presupuestaria para la ejecución del proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”;

Que, mediate memorando Nro. GADMCH-TIC-2023-0187-MEM, de fecha 20 de noviembre del 2023 el Ing. Polo Laica/Supervisor TIC’S, solicita al Arq. Michael Caiza/Directora de Planificación, la certificación PAC para la ejecución del proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”;

Que, el Arq. Michael Caiza/Directora de Planificación, emite certificación PAC Nro.0051-DP-2023 para la ejecución del proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”;

Que, mediate memorando Nro. GADMCH-TIC-2023-0188-MEM, de fecha 21 de noviembre del 2023 el Ing. Polo Laica/Supervisor TIC’S, solicita al señor Alcalde la autorización para el inicio del proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”;

Que, mediate memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5811-MEM, de fecha 24 de noviembre del 2023 el señor Alcalde dispone a la Srta. Abg. Esther Gossmann/Secretaria General, elaborar la resolución administrativa de compra pro catálogo electrónico del proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES”;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y demás normativas conexas y vigentes, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación de Catálogo Electrónico No. CATE-CHACO-006-2023, para la **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES CATÁLOGO ELECTRÓNICO”**, con un presupuesto referencial de veintitrés mil doscientos noventa y cinco dólares con cero centavos (\$23,295.00), valor sin incluir el IVA.

Artículo 2.- Adquirir los suministros de oficina, por medio del Catálogo Electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 3.- Designar al Ing. Polo Laica, como Administrador de la Orden de Compra que se genere



en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la adquisición de los bienes.

Disposición final. - Disponer a la Dirección Administrativa que por su intermedio la Unidad de Compras Públicas publique de la presente resolución en la página web del SERCOP.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres. –
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo
ALCALDE

RAZON: Dictó y firmó electrónicamente la Resolución Administrativa que antecede, el Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco; en la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, provincia de Napo, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil veinte y tres. - **Lo Certifico.**

Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa
SECRETARIA GENERAL